



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

### ORDENANZA

**VISTO:** La necesidad de readecuar las partidas Presupuestarias correspondientes que se expresan en la Ordenanza N° 1082/2020 denominada "ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021".

**Y CONSIDERANDO:** Que la Ley 8012 establece que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante rectificar o modificar las partidas presupuestarias previamente creadas cuando del mismo ejercicio surge la necesidad de llevar adelante tal adecuación.

Que la Municipalidad de Cruz Alta debe afrontar un desfasaje de precios producido por la constante devaluación de la moneda, lo que implica también un aumento en los ingresos a raíz del incremento de los fondos coparticipables producto de la coyuntura económica actual.

Que a través de los distintos planes de obras de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno Nacional, se presentaron proyectos para la ejecución de obras de considerable magnitud para la localidad, que exigen la creación de partidas específicas para su debida ejecución.

Que por todo lo expuesto, los incrementos explicitados precedentemente importan conceptos que, si bien fueron oportunamente tenidos en cuenta, resultaron índices superiores a los previstos, razón que justifica la presente solicitud de aprobar un incremento de Partidas Presupuestarias;

Que, como resultado de esta adecuación, se modifica el monto total del mencionado Presupuesto, siendo todo ello atribución de este Concejo.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**



# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA Nº 1132/2021

**ARTICULO 1: INCREMENTESE** las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2: CREANSE** las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3: COMUNIQUESE,** publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta